



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 001960

ANGOL, 28 JUL 2025

V I S T O S:

- a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile Apoya Año 2022 para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”**.
- b) Decreto Exento N° 1981 de fecha 05 de septiembre del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”**.
- c) Decreto Exento N° 2872 de fecha 30 de noviembre del 2022, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID=2743-69-LP22**.
- d) Memorándum N° 539 de fecha 14 de diciembre del 2022 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre del 2022 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID=2743-69-LP22**, por un monto total de \$83.346.172 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 3021 de fecha 14 de diciembre del 2022 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID=2743-69-LQ22**, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$83.346.172 IVA incluido con un plazo de 238 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B0133114 de fecha 16 de diciembre de 2022 de MasAval Sociedad de garantía recíproca por un monto de \$4.176.309 con fecha de vencimiento 30 de septiembre del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **EL MANZANO CORDILLERANO” ID=2743-69-LP22**, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$83.346.172 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 238 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 16 de fecha 04 de enero 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID=2743-69-LP22**.
- i) La carta del contratista con fecha 11 de septiembre de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 90 días para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 92 de fecha 14 de septiembre de 2023 de ITO a Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

- k) Decreto Exento N° 2009 de fecha 15 de septiembre 2023 que aprueba Aumento de Plazo.
- l) La carta del contratista con fecha 17 de diciembre de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 90 días para el término de la ejecución de la obra.
- m) El Informe Técnico N° 127 de fecha 18 de diciembre de 2023 de ITO a Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- n) Decreto Exento N° 2872 de fecha 20 de diciembre 2023 que aprueba Aumento de Plazo
- o) Decreto Exento N° 1004 de fecha 03 de mayo 2024 que aprueba Recepción Provisoria
- p) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR MANZANO CORDILLERANO” ID=2743-69-LQ22, la cual estará integrada por funcionarios municipales.

- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Gaston Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Profesional DOM
- Srta. Andrea Campos Muñoz, Ingeniero Constructor, A.T.O. DOM

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL

JENN/AUM/AAMS/acm

DISTRIBUCIÓN:

-c.c. D. O. M.

-c.c. Carpeta Proyecto

-Archivo Secretaría Municipal